

BASES DE PROMOCIÓN

“Promoción de Recargas con Redes Sociales y Música Ilimitada”

En Santiago de Chile, a 11 de agosto de 2017, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “Entel”, RUT N° 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, ambos domiciliados en esta ciudad en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, Piso 20, Las Condes, quien establece las siguientes bases de la **“Promoción de Recargas con Redes Sociales y Música Ilimitada”**.

PRIMERO: Antecedentes y Vigencia.

Entel realizará entre los días 11 de agosto de 2017 y 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, una Promoción denominada “Promoción de Recargas con Redes Sociales y Música Ilimitada”, en adelante la “Promoción”. La Promoción consiste en que junto con la adquisición de la recarga, se otorgará como beneficio de datos ilimitados para usar las redes sociales de Whatsapp, Facebook, Twitter e Instagram, y la aplicación de música Spotify sin descontar del saldo del cliente. Las aplicaciones y redes sociales a las cuales se les aplicará este beneficio, y la duración de éste, dependerá del monto de la recarga. El beneficio indicado se otorgará de la siguiente manera según los valores que se expresan:

- (1) Los Clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, adquieran una recarga por un monto entre \$1.000 y \$1.999, recibirán una bolsa ilimitada de Whatsapp con vigencia de 3 días.
- (2) Los Clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, adquieran una recarga por un monto entre \$2.000 y \$2.999, recibirán una bolsa con cuota ilimitada de Whatsap, Facebook y Twitter con vigencia de 7 días.
- (3) Los Clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, adquieran una recarga por un monto entre \$3.000 y \$4.999, recibirán una bolsa con cuota ilimitada de Whatsapp, Facebook, Twitter y Spotify con vigencia de 7 días.
- (4) Los Clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, adquieran una recarga por un monto entre \$5.000 y \$9.999, recibirán una bolsa con cuota ilimitada de Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram con vigencia de 10 días.
- (5) Los Clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, adquieran una recarga por un monto de \$10.000 o superior, recibirán una bolsa con cuota ilimitada de Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram con vigencia de 20 días.

Ticket Recarga	Cuota	Redes Sociales	Vigencia
De \$1.000 a \$1.999	Ilimitada	Whatsapp	3 días
De \$2.000 a \$2.999	Ilimitada	Whatsapp, Facebook y Twitter	7 días
De \$3.000 a \$4.999	Ilimitada	Whatsapp, Facebook, Twitter y Spotify	7 días
De \$5.000 a \$9.999	Ilimitada	Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram	10 días
Desde \$10.000	Ilimitada	Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram	20 días

Se aclara expresamente que todos los Clientes que, durante el período de la Promoción, adquieran recargas por un monto menor a \$1.000, IVA incluido, no recibirán el beneficio de Redes Sociales y Música Ilimitada.

Podrán participar de esta Promoción los Clientes de telefonía móvil Prepago de Entel, esto es, clientes que no tienen asociados cobros periódicos. Clientes Prepago de Entel incluye tanto a los clientes actuales, como a quienes se porten desde otras compañías. Los usuarios de cuenta controlada quedan excluidos de esta Promoción.

Para participar de esta Promoción los Clientes deberán recargar dinero en sus teléfonos móviles en cualquiera de los lugares donde comúnmente se realizan las recargas, tales como el sitio Web de Entel, App Entel, comercios asociados, farmacias, supermercados, bancos, centros de pago, grandes tiendas y tiendas Entel, entre otros.

SEGUNDO: Condiciones.

El beneficio de Redes Sociales y Música Ilimitada no podrá ser canjeado por ningún otro beneficio diverso del que en las presentes Bases de Promoción se estipula ni se podrá utilizar fuera de los plazos de vigencia que en el presente instrumento se indique.

Ticket Recarga	Cuota	Redes Sociales	Vigencia
De \$1.000 a \$1.999	Ilimitada	Whatsapp	3 días
De \$2.000 a \$2.999	Ilimitada	Whatsapp, Facebook y Twitter	7 días
De \$3.000 a \$4.999	Ilimitada	Whatsapp, Facebook, Twitter y Spotify	7 días
De \$5.000 a \$9.999	Ilimitada	Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram	10 días
Desde \$10.000	Ilimitada	Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram	20 días

Los Clientes, de acuerdo a su ticket de recarga, sólo podrán utilizar con vigencia determinada las siguientes Redes Sociales y Aplicación de Música sin descontar de su saldo: Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram.

El tráfico correspondiente al uso de videollamadas, llamadas de voz, geolocalización y/o enlaces externos en Whatsapp, Facebook, Twitter e Instagram será descontado de la bolsa de datos contratada. Spotify ilimitado no permite reproducciones con calidades superiores a "Calidad Alta". Cualquier calidad superior a esta se descontará de la bolsa de datos contratada. En caso de no contar con bolsas de navegación comerciales activas, no se

permitirán las videollamadas, llamadas de voz, geolocalización y/o navegación en los enlaces externos.

La navegación ilimitada en las Redes Sociales y Aplicación de Música estipulada en esta base consideran exclusivamente las siguientes funciones:

- (1) Whatsapp:
 - Chat
 - Descarga o subida de fotos, videos, contactos y audio.
 - Descarga de archivos
- (2) Facebook:
 - Actualización de noticias
 - Descarga o subida de fotos, videos, contactos y audio
 - Reproducción de videos no asociados a un enlace externo o aplicación
 - Uso de chat de Messenger
 - Intercambio de archivos a través de Messenger
- (3) Twitter:
 - Actualización de noticias
 - Visualización de fotos y/o videos no asociados a un enlace externo
 - Envío y descarga de fotos y videos
- (4) Spotify:
 - Reproducción de música a una tasa máxima de 0,3 Mbps, lo que en la aplicación permite la reproducción de música hasta una “Calidad Alta”.
- (5) Instagram:
 - Completa disponibilidad de la aplicación a excepción del servicio de geolocalización.

La capacidad de uso ilimitado de las Redes Sociales y Música depende del monto de recarga. Al finalizar la vigencia del beneficio, para obtenerlo nuevamente, el cliente deberá volver a recargar en los términos señalados precedentemente.

El correcto funcionamiento de las aplicaciones mencionadas estará sujeto a las características técnicas del equipo móvil que tenga el Cliente para utilizar este servicio, y las condiciones de funcionamiento de dicha aplicación.

El Cliente cuyo consumo total de datos incluidos dentro de la promoción en Whatsapp, Facebook, Twitter, Spotify e Instagram sobrepase los 10 GB no podrá acceder a velocidades de redes 4G o superiores; y el cliente cuyo consumo total de datos dentro de la promoción sobrepase los 100 GB dentro de un mes calendario, sea considerando el consumo individual o efectuando tethering (compartir internet), deberá comprar bolsas de navegación para seguir conectado a las Redes Sociales y Aplicación de música consideradas en esta promoción.

El beneficio de Redes Sociales (Whatsapp, Facebook, Twitter e Instagram) y Música (Spotify) Ilimitada tiene un vigencia definida según tramo de recarga. Por lo tanto, el beneficio expirará cuando se acabe la vigencia.

En caso que al cliente se le entregue más de un beneficio de Redes Sociales y Música Ilimitada, el beneficio expirará cuando se acabe la mayor vigencia y las aplicaciones incorporadas en el beneficio serán aquellas relacionadas al ticket de mayor valor recargado por el Cliente.

Beneficio Redes Sociales y Música Ilimitada aplica exclusivamente para equipos con sistema operativo Android, IOS y Windows Phone.

No están incluidas, dentro del beneficio Redes Sociales y Música Ilimitada, las recargas realizadas a través de Entel Ticket y recargas realizadas desde un número que no sea Prepago.

La presente Promoción no es acumulable a otras promociones relacionadas a recargas. En el caso que dos promociones sean aplicables al mismo Cliente de Recarga, se preferirá siempre la que le otorgue el mayor beneficio económico a éste, entendiéndose por beneficio económico la Promoción que otorgue mayor Bolsa de MB por Bolsa de Internet Móvil.

Promoción válida para territorio Chile Continental.

TERCERO: Requisitos para optar a Promoción de Redes Sociales y Música Ilimitada.

Para que el Cliente pueda optar a hacer uso de los beneficios que le otorga esta Promoción deberá cumplir además los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales residentes en Chile.
- Ser Usuario Prepago, esto es, el Usuario que no es suscriptor y que debe comprar recargas para poder utilizar su equipo móvil.

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios incluyendo información en el sitio web de Entel: www.entel.cl.

QUINTO: Modificaciones.

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entel.cl.

SEXTO: Tratamiento de Datos Personales.

Los participantes de la presente Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta, www.entel.cl.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases.

La participación de los clientes en la Promoción vigente de Entel, según lo dispuesto en las cláusulas anteriores, implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes Bases.

OCTAVO: Disponibilidad de Bases.

Las bases de la Promoción estarán disponibles en el sitio Web de Entel: www.entel.cl.

NOVENO: Personerías.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**, consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

JOSÉ LUIS POCH PIRETTA
REPRESENTANTE LEGAL
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.